

Crue, CREUP y CEUNE rechazan las enmiendas pactadas por PSOE, Unidas Podemos y ERC al proyecto de Ley de Convivencia Universitaria

29 de octubre de 2021

El proyecto de Ley de Convivencia Universitaria que el Consejo de Ministros trasladó al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria es fruto del consenso alcanzado entre Crue Universidades Españolas, las organizaciones representativas de los y las estudiantes, CREUP -Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas- y CEUNE -Consejo de Estudiantes Universitario del Estado-, y el propio Ministerio de Universidades, tras casi un año de negociaciones conjuntas.

El éxito del consenso residía en la apuesta por la mediación como método de resolución de los conflictos que se produjeran en el seno de la comunidad universitaria. Esta medida se reforzó con la creación de una Comisión de Convivencia, encargada de coordinar los procesos de mediación y resolución de conflictos, y se complementa en el texto con unas amplias garantías para el estudiantado durante el procedimiento sancionador.

Frente al espíritu de mediación y convivencia, las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Socialista, Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y Republicano eliminan el espíritu de convivencia del proyecto y trasladan a las universidades, en el marco de su autonomía, la posible regulación de los mecanismos y procedimientos de resolución de conflictos. Esto impide el establecimiento de un marco común para todo el Sistema Universitario Español.

Crue y las organizaciones representativas del estudiantado consideran que con estos cambios se anula la principal aportación del proyecto de Ley consensuado con el Ministerio, que es el desplazamiento del eje del sistema de convivencia del ámbito puramente disciplinario a la resolución pactada de los conflictos.

Así pues, las enmiendas eliminarán el mecanismo y el procedimiento de mediación, así como su aplicación preferente frente a las sanciones disciplinarias, convirtiendo la convivencia universitaria en un mero procedimiento punitivo. A su vez, se eliminan los medios alternativos de resolución de conflictos de convivencia, así como las medidas sustitutivas de las sanciones.

La comunidad universitaria quiere trasladar su malestar a las fuerzas políticas por desoír sus propuestas. Estas enmiendas deben ser modificadas o retiradas para que la Ley se distancie verdaderamente del Régimen Sancionador de 1954 al que está todavía sujeto el Sistema Universitario Español.